

8120-OFAJU-81203-GRECO

INPEC 13-06-2023 15:52
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0109793 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 81203 - GRUPO DE RECURSOS Y CONCEPTOS / HUGO EDUARDO GIRON HERNANDEZ
DESTINO JANET CADENA CABALLERO
ASUNTO RESPUESTA SOLICITUD INCONFORMISMO A LA DISCRIMINACIÓN QUE SE PRESENTA EN EL MANUAL DE
OBS

Señora

JANET CADENA CABALLERO

Asociación Sindical de Mujeres y Hombres del Sistema Penitenciario y Carcelario
(ASFECAB)

asfecab10@gmail.com

2023EE0109793



Asunto. – Respuesta a solicitud

En atención a su solicitud recibida en esta dependencia el 19 de mayo de 2023,
en donde requiere:

**«Sic... ASUNTO: DISCRIMINACIÓN AL PERSONAL FEMENINO DEL CCV
INPEC.**

(...)

**Inconformismo a la discriminación que se presenta en el MANUAL DE
UNIFORMES, INSIGNIAS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES PARA EL
PERSONAL DEL INPEC. V1 4 de mayo de 2023.**

(...)

**Por todo lo anterior solicitamos a usted se puedan modificar dichas
restricciones para nuestro personal femenino del cuerpo de custodia y
vigilancia del INPEC, así mismo se resaltaría en nuestra entidad el apoyo
a la NO DISCRIMINACIÓN, que es una de las políticas principales del
gobierno actual.**

(...)>>

La oficina Asesora Jurídica del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
INPEC, una vez analizada la solicitud, procede a indicar lo siguiente:

Estructura Orgánica del INPEC

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC es un organismo público,
adscrito al Ministerio de Justicia y Derecho, responsable de la ejecución de la
pena, las medidas de seguridad interpuestas por las autoridades judiciales
competentes y la atención básica de la totalidad de la población privada de la
libertad y el tratamiento orientado a la resocialización.

Misionalidad

Se enfoca en la ejecución y desarrollo de la política Carcelaria y Penitenciaria
dentro de los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, hacer cumplir
las medidas de aseguramiento, las penas privativas de la libertad que
establezcan las autoridades judiciales y ejecutar programas de resocialización,
rehabilitación y reinserción a la sociedad para población reclusa.

Valores

Encaminados hacía la honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, iniciativa y adaptación; en este se desarrolla la definición para cada valor y una lista de las acciones que orientan la integridad del comportamiento de las personas dedicadas al servicio público.

LA ESPECIAL NATURALEZA DEL SERVICIO PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Los funcionarios (hombres y mujeres) del cuerpo de custodia y vigilancia son empleados públicos de régimen especial, es decir, que acatan las normas propias determinadas por el Instituto, de acuerdo las funciones a ejecutar y la naturaleza del cargo, por lo que la función pública se rige por instituir deberes y obligaciones de sus funcionarios en cuanto a su aspecto personal y entre otros.

Dentro de las obligaciones del personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, durante el desarrollo de sus funciones y frente al uso del uniforme, en el caso de las mujeres, se contemplan:

«Sic... 3. Presentación personal

3.1. Normas específicas para servidores del CCV de género femenino

- *El cabello siempre debe estar aseado por razones sanitarias.*
- *Se debe usar el cabello recogido en forma de moño. Quienes usen el cabello corto, no puede sobresalir del contorno de la cara.*
- *El tipo de corte o peinado del cabello no debe obstruir el correcto uso del cubrecabeza.*
- *Se permite el uso de aretes tipo topos o candongas color dorado de tamaño pequeño.*
- *El uso de tinturas en el cabello debe ser acorde a la pigmentación natural del mismo y de una sola tonalidad.*
- *El maquillaje debe caracterizarse por la sobriedad y la sencillez, evitando colores demasiado fuertes.*
- *Las uñas de manos deben tener una longitud máxima de 15 mm, estas no deben dificultar las labores propias del servicio.*
- *Las uñas de las manos y pies deben estar aseadas, el esmalte debe ser en tonos pasteles con estilo francés o de una sola tonalidad.*
- *La falda del uniforme de gala debe usarse abajo de la rodilla a 2 cm.*
- *No se permite el uso de extensiones de cabello artificial.*
- *No se permite el uso de peluca, se exceptúa quienes por salud lo requieran, debe soportarse con fórmula médica.*
- *No se permite el uso de peinados con trenzas.*
- *No se permite el uso de pinzas, cintas sujetadoras o balacas.*

- *No se permite el uso de mechones, capul u otro tipo de peinado que genere cabellos sobre la cara y que dificulten la visibilidad del rostro. Las hebillas para el cabello serán de tipo sencillo, invisible y sin decoraciones.*
- *No se permite el uso de pestañas postizas.*
- *No se permite el uso de uñas con figuras, diseños, adhesivos o uñas postizas.*
- *No se permite el uso de cadenas en cuello, pulso, tobillo o demás partes del cuerpo.*
- *No se permite el uso de tacones tipo puntilla o cualquier calzado diferente para el uniforme de gala al dispuesto en el presente manual.*

Respecto a las restricciones frente a la apariencia personal del cabello, rostro y uñas de las manos que debe llevar el personal femenino, son normas de presentación emitidas en el estricto Manual de Uniformes, Insignias, Distintivos y Condecoraciones para el Personal del CCV del INPEC - PM-SP-M12. V1 del 4 de mayo de 2023, al cual, las funcionarias se someten al momento de ingresar a la Institución, en tanto, es específica la presentación personal que se les exige, y en el ejercicio del derecho de libre desarrollo de la personalidad, las interesadas toman la decisión libre y voluntaria de ingresar al INPEC, a la vez que adoptan y asumen los principios, valores y normas establecidos por la Institución por la misma naturaleza de la función excepcional que realizan, en tanto que las normas de conducta que el personal del CCV tiene que observar, se encuentran encauzadas a mantener la obediencia y disciplina inherente al servicio penitenciario y carcelario.

En este orden, los funcionarios cumplen funciones de carácter especial, singular y específico que «*difieren en cierto grado de las tareas que normalmente cumplen los servidores públicos en la generalidad de las entidades del Estado*»¹ por lo que ameritan un régimen propio de «*deberes, prohibiciones, incompatibilidades e inhabilidades y de control de su actividad laboral, tanto en el interior como en el exterior de los establecimientos carcelarios, y de situaciones administrativas, causales de ingreso y de retiro del servicio, régimen disciplinario, etc.*». Negrilla fuera de texto.

Es preciso indicar, que mediante oficio 2023IE0100843 del 13 de mayo de 2023, se informó que el documento PM-SP-M12 Manual de Uniformes, Insignias, Distintivos y Condecoraciones para el personal del INPEC publicado en la plataforma Isolucion se encuentra en revisión y posible modificación.

Atentamente,



YURY BIBIANA GARCIA LOZANO

Coordinadora Grupo Recursos y Conceptos - Oficina Jurídica

Revisado por: Yury Bibiana García Lozano – Coordinadora Grupo Recursos y Conceptos
Elaborado por: Xiomara Moreno Pérez – Abogada Grupo Recursos y Conceptos
Fecha de elaboración: 02/06/2023
Archivo: C:\Users\XMORENOP\Desktop\CONCEPTO ASOCIACION SINDICAL ASFECAB.docx

¹ Corte Constitucional, Sentencia C-645 de 2017.